H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1352/2014	Vistos Para Resolver Liquidación De Sentencia De Fecha Cinco De Abril De Dos Mil Diecisiete - Único. Se Ajusta Y Aprueba La Liquidacion De Sentencia Presentada Por La Parte Actora Por La Cantidad De Seiscientos Treinta Y Cinco Mil Seiscientos Catorce Pesos Cincuenta Y Un Centavos M.n., Al 14 De Octubre De 2016.
EXP . 884/2016	Auto Once De Abril De Dos Mil Diecisiete - Toda Vez Que La Parte Demandada Miguel Ángel García Rosas Por Sí Y Por Su Representación No Dio Contestación A La Demanda Interpuesta En Su Contra Se Le Tiene Contestada La Misma En Sentido Negativo, Las Notificaciones Se Le Harán Por Lista Y Se Continúa Con El Procedimiento. Se Admiten Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Con Citación De La Contraria Las Siguientes: 1 Y 2.- Declaracion De Parte Sobre Hechos Propios Y Ajenos: A Cargo De Miguel Ángel García Rosas (quien Deberá Comparecer De Forma Personalísima Y No A Través De Apoderado Legal) Y Del Notario Público Número 28 De Puebla, Quienes Deberán Comparecer Debidamente Identificados Ante Esta Autoridad, A Ser Interrogados, Apercibidos Que En Caso De No Comparecer Se Tendran Por Ciertos Lo Hechos. Asi Mismo, Se Le Apercibe Al Oferente Que En Caso De No Comparecer Se Declara Desierta Su Probanza; 3.- Documental Publica: Consistente En Certificado De Inscripcion Expedidos Por El Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio Del Dtro Judicial De Puebla; 4.- Documental Publica: Consistente En El Contrato De Compraventa; 5.- Documental Publica: Consistente En Copias Certificadas Deducidas Del Expediente 65/98 Del Juzgado Actual Decimo Primero Especializado En Asuntos Mercantiles, Gírese El Oficio Correspondiente Para Que Se Proporcionen Las Copias Certificadas Que Seran A Costa Del Actor Y Realice Las Gestiones Pertinentes Para La Obtencion De Las Mismas; 6.- Documental Publica: Consistente En Instrumento Notarial 5 952 De Fecha 19 De Junio De 1997 Otorgada Ante La Fe Del Notario 28 De La Ciudad De Puebla. Se Admiten Como Pruebas De La Parte Demandada Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio De Puebla Las Siguientes: 1.- Documental Publica: Consistente En Copia Certificada Del Nombramiento Que Acredita Al Suscrito Como Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio De Puebla; 2.- Documental Publica: Consistente En Copias Certificadas Del Folio 10 274; 3.- Instrumental De Actuaciones; 4.- Presuncional Legal Y Humana. Se Señalan Las Ocho Horas Con Treinta Minutos Del Día Quince De Mayo De Dos Mil Diecisiete, A Fin De Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,PUEBLA A. 21/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Martha Edith Romano Muñoz

EXP . 1540/2014	Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Hace Saber A La Aocursante Que Una Vez Que Se Haya Declarado Ejecutoriada La Sentencia Definitiva Se Acordará Lo Procedente.
EXP . 1142/2008 Actuaciones	Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Ordena Reservar El Escrito De Cuenta Para Ser Proveido En Su Oportunidad Una Vez Que Se Encuentren Los Autos Originales Del Expediente Principal En Este Juzgado, Toda Vez Que Los Autos Originales Fueron Enviados Al Archivo Judicial De Estado En Fecha 9 De Febrero De 2010. Se Ordena Girar Oficio Al Director Del Archivo Judicial Para Que A La Brevedad Posible Remita Los Autos Originales Del Expediente Numero 1142/2008.
EXP . 1424/2011 providencia precautoria	Auto Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete - Téngase A Los Abogados Patronos De La Parte Actora Renunciando Al Patrocinio Del Actor, En Consecuencia Se Oredna Dar Vista A Éste Último A Fin De Que Dentro Del Témrino De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga..
EXP . 1140/2016	Auto Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete - Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Recurrió La Sentencia Definitiva De Fecha Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.
EXP . 1136/2016	Auto Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Funcionario Ocursante Dando Contestación Al Oficio 836 De Fecha 28 De Marzo Del Año En Curso Y Con El Contenido Del Mismo Dese Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga.
EXP . 1100/2015	Auto Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete - Téngase A La Oficiante Remitiendo A Esta Autoridad El Expediente En Que Se Actúa, Copia De Resolucion Dictada El 27 De Febrero De 2017 Dentro Del Toca De Apelación 408/2016; Los Documentos Fundatorios De La Accion, Ordenándose A Reservar Nuevamnete Los Documentos De La Accion En El Secreto De Este Juzgado; Desprendiéndose En Sus Puntos Uno Y Dos Resolutivos De La Resolucion Dictada Dentro Del Toca Que: Se Deja Sin Efecto La Sentencia Definitiva De Fecha 25 De Abril De 2016, Dictada Por Esta Autoridad Y En Su Punto Segundo Que Se Ordena La Resposicion Del Procedimiento En Primera Instancia, En Consecuencia Con La Llegada De Los Autos, Se Ordena Dar Vista A Las Partes A Fin De Que Dentro Del Témrino De 3 Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,PUEBLA A. 21/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Martha Edith Romano Muñoz

EXP . 1088/2016

Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Oficiante Devolviendo El Exhorto Girado Por Esta Autoridad El Cual Se Encuentra Debidamente Diligenciado , Sus Terminos En Consecuencia Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termino De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Y Digasele A La Misma Que Deberá De Estarse A Lo Acordado En La Diligencia De Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.

EXP . 1006/2015

Auto: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete
Como Lo Solicita El Promovente Y Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Recurrio La Sentencia Definitiva De Fecha Dos De Marzo De Dos Mil Diecisiete Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Por Otra Parte Se Ordena Girar Oficio Al Registrador Público De La Propiedad De La Ciudad De Puebla A Fin De Que Ordene Cancelar La Inscripción De La Hipoteca Que Se Constituyo Sobre El Terreno Y Casa Marcada Con El Número Seis Mil Ciento Cuarenta, Ubicada En La Calle Rio Jamapa Del Fraccionamiento Jardines De San Manuel De La Ciudad De Puebla Realizado Por El Actor, A Favor De Concepción Ortega Andreuu También Conocida Como Concepción Ortega Viuda De Melendez Y Eduardo Melendez Ortega, Debiendose Acompañar Con Copia De Las Constancias Necesarias, Que Serán A Costa Del Interesado.

EXP . 716/2011 Actuaciones

Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Ordena Reservar El Oficio De Cuenta Para Ser Proveido En Su Oportunidad Una Vez Que Se Encuentren Los Autos Originales Del Expediente Principal En Este Juzgado, Toda Vez Que Los Autos Originales Fueron Enviados Al Archivo Judicial De Estado En Fecha 17 De Abril De 2013. Se Ordena Girar Oficio Al Director Del Archivo Judicial Para Que A La Brevedad Posible Remita Los Autos Originales Del Expediente Numero 716/2011.

EXP . 614/2011 Actuaciones

Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Ordena Reservar El Oficio De Cuenta Para Ser Proveido En Su Oportunidad Una Vez Que Se Encuentren Los Autos Originales Del Expediente Principal En Este Juzgado, Toda Vez Que Los Autos Originales Fueron Enviados Al Archivo Judicial De Estado En Fecha 17 De Abril De 2013. Se Ordena Girar Oficio Al Director Del Archivo Judicial Para Que A La Brevedad Posible Remita Los Autos Originales Del Expediente Numero 614/2011.

EXP . 636/2016

Auto Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaria De La Adscripcion A Fin De Que Asociada De La Parte Actora Dé Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto.

EXP . 584/2016 Apelación

Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - Téngase A La Ocursante Dando Contestacion Al Recurso De Apelacion Interpuesto Por El Actor En Contra De La Sentencia Definitiva De Fecha 13 De Febrero De 2017, En Los Términos Que Lo Indica, Así Mismo Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones Que Le Corresponda En Segunda Instancia El Que Indica Y Autorizando A Recibirlas A La Persona Que Señala Para Tal Efecto, En Consecuencia, Dese Cumplimiento A La Última Parte Del Auto De Fecha 17 De Marzo De 2017.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,PUEBLA A. 21/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Martha Edith Romano Muñoz

EXP . 562/2016	Auto Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Ocursante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Dígasele Que Se Reserva La Contestacion De Demanda Hasta En Tanto Obre En Autos El Acuse De Del Exhorto De Fecha 16 De Noviembre De 2016.
EXP . 522/2008 Actuaciones	Auto Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Ordena Reservar El Escrito De Cuenta Para Ser Proveido En Su Oportunidad Una Vez Que Se Encuentren Los Autos Originales Del Expediente Principal En Este Juzgado, Toda Vez Que Los Autos Originales Fueron Enviados Al Archivo Judicial De Estado En Fecha 17 De Abril De 2013. Se Ordena Girar Oficio Al Director Del Archivo Judicial Para Que A La Brevedad Posible Remita Los Autos Originales Del Expediente Numero 522/2008 Para La Continuacion Del Presente Juicio.
EXP . 510/2016	Auto Seis De Abril De Dos Mil Diecisiete - Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Apeló La Sentencia Definitiva De Fecha Ocho De Marzo De 2017, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.
EXP . 1204/1999	Vistos Para Resolver Actualizacion De Liquidacion De Sentencia De Fecha Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete. Único. Se Aprueba La Planilla De Liquidacion De Sentencia Formulada Por La Parte Actora Por La Cantidad De Trescientos Dos Mil Novecientos Tres Pesos Noventa Y Tres Centavos, M.n., Con Números Calculados Al Trece De Enero De Dos Mil Diecisiete.
EXP . 160/2010 Actuaciones	Auto Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Ordena Reservar El Escrito De Cuenta Para Ser Proveido En Su Oportunidad Una Vez Que Se Encuentren Los Autos Originales Del Expediente Principal En Este Juzgado, Toda Vez Que Los Autos Originales Fueron Enviados Al Archivo Judicial De Estado En Fecha 17 De Abril De 2013. Se Ordena Girar Oficio Al Director Del Archivo Judicial Para Que A La Brevedad Posible Remita Los Autos Originales Del Expediente Numero 160/2010 Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.
EXP . 158/2017	Auto Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete - Téngase A La Funcionaria Remitiendo Exhorto Sin Diligenciar El Cual Se Agrega A Los Presentes Autos Para Constancia; En Consecuencia, Con Su Llegada Dese Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga.
EXP . 260/2017	Auto Once De Febrero De Dos Mil Diecisiete - Téngase A Los Funcionarios Ocursantes Dando Contestación A La Informacion Solicitada, Con El Contenido De Los Mismos Dese Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,PUEBLA A. 21/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Martha Edith Romano Muñoz

EXP . 240/2008 Actuaciones

Auto Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Ordena Reservar El Escrito De Cuenta Para Ser Proveido En Su Oportunidad Una Vez Que Se Encuentren Los Autos Originales Del Expediente Principal En Este Juzgado, Toda Vez Que Los Autos Originales Fueron Enviados Al Archivo Judicial De Estado En Fecha 17 De Abril De 2013. Se Ordena Girar Oficio Al Director Del Archivo Judicial Para Que A La Brevedad Posible Remita Los Autos Originales Del Expediente Numero 240/2008 Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.

EXP . 182/2017

Auto Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete - Téngase A La Ocursante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Indica Y Autorizando Para Que En Su Nombre Y Representación Las Reciba El Letrado Que Menciona.
Así Mismo, Como Lo Solicita, Se Ordena Remitir Los Presentes Autos A La Notaria Publica Número 26 De La Ciudad De Puebla A Fin De Que El Titular De La Misma Realice El Tiraje De La Escritura Pública Correspondiente, Debiéndose Requerir A La Parte Demnadada Para Que En Un Plazo De Tres Días Siguientes Al Que Se Reciban Los Autos En La Notaría, Comparezca A Otorgar Dicha Escritura, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo, La Suscrita Juez La Firmará En Su Rebeldía.

EXP . 718/2016

Auto Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Ocursante En Su Caracter De Baogado Patrono De La Parte Actora Y Demandada Reconvencional Haciendo Sus Manifestaciones Y Dígasele Que Deberá Estarse A Lo Acordado Por Auto De Fecha Catorce De Marzo De 2017.

EXP . 1108/2001

Auto Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Secretario De La Cuarta Sala Civil Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado Remitiendo Copia De La Resolucion Pronunciada El Nueve De Febrero De 2017, Dentro Del Toca 464/2016 Y Se Remite El Incidente De Cancelacion Y Copia Certificada De Actuaciones Judiciales, Las Cuales Se Ordena Reservar En El Secreto Del Juzgado. Atendiendo Al Contenido De La Resolucion Dictada En Su Punto: "primero. Se Deja Insubsistente La Sentencia Interlocutoria De Uno De Junio De 2016 Dictada Por La Juez Quinta Especializada En Materia Civil Del Dtro Judicial De Puebla, En El Incidente De Cancelacion De Embargo, Deducido Del Expediente 1108/2001 Y Se Ordena La Reposicion Del Procedimiento A Partir Del Auto De Fecha 10 De Diciembre De 2015, Para El Efecto De Que Se Declare La Interrupcion Del Procedimiento Hasta En Tanto Se Denuncie La Sucesion A Bienes De José Arbaiza Morán, Y Se Exhiba Constancia Del Nombramiento De Albacea. Segundo. No Se Hace Especial Condenacion En Costas De Este Recurso"; La Cual Se Agrega A Los Presentes Autos Para Los Efectos De Ley.

EXP . 618/2015

Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Juez Por Ministerio De Ley Narrando Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden, Dese Vista A La Parte Actora Y Demandado Dentro Del Presnete Juicio Para Que Dentro Del Término De Ley Manifiesten Lo Que A Su

Derecho Convenga.

EXP . 506/2011

Auto Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete - Téngase A La Funcionaria Oficiante Haciendo Sus Manifestaciones Y Como Lo Solicita, Se Ordena Remitir Mediante Oficio El Documento Fundatorio De La Accion (pagaré) Para Que Se Realicen Las Gestiones Necesarias Dentro De La Averiguacion Previa Número Ap-600/2016/sacho Y Una Vez Hecho Lo Anterior Le Solicito La Devolucion Del Documentos Por Los Mismos Conductos De Su Llegada.

EXP . 462/2015

Auto Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete - Toda Vez Que La Parte Demnadada No Se Opuso A La Cesion Onerosa De Credito Y Derechos Que Consta De Actuaciones, Es Por Lo Que Se Les Tiene Por Perdido Su Drecho Que Pudieron Haber Ejercitado Respecto A La Misma.
Por Otra Parte, Como Lo Solicita Se Ordena Girar El Correspondiente Oficio Al Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio De Puebla A Fin De Que Ordene A Quien Corresponda Dé Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto, Debiendose Acompañar Copia De Las Constancias Necesarias, Que Serán A Costa Del Interesado.

EXP . 366/2013

Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - A Fin De Dar Cumplimiento A Lo Ordenado, Se Ordena Elaborar El Exhorto Ordenado Por Auto Que Antecede, Al Que Se Le Acompañaran Las Copias Certificadas De Las Constancias Necesarias, Mismas Que Serán A Costa Del Promovente.

EXP . 1558/1995

Vistos Para Resolver Liquidacion De Sentencia De Fecha Uno De Abril De Dos Mil Diecisiete.
Único. No Es De Aprobarse Ni Se Aprueba La Actualizacion De Liquidacion De Sentencia Formulada Por La Parte Actora, Dejando Expeditos Sus Derechos Para Que Los Haga Valer En La Vía Y Forma Que Corresponda.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,PUEBLA A. 21/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Martha Edith Romano Muñoz